



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: 1era Jornada de Extension: Procesos de Curricularización de Proyectos Sociocomunitarios / Socioeducativos CUDAP:EXP_UNC: 0004277/2020

VISTO:

Las 1era Jornada de Trabajo de Equipos de Gestión de Extensión: Procesos de Curricularización de Proyectos Sociocomunitarios/Socioeducativos", organizado por el área de Extensión, que se llevará a cabo próximo viernes 6 de marzo en el Colegio Nacional de Monserrat; y

CONSIDERANDO:

Que los contenidos extensionistas forman parte de la currícula obligatoria del Plan de estudios 2018 del Colegio Nacional de Monserrat vigente por resolución 1665/2017, teniendo en cuenta que la curricularización de la extensión y su plena implementación es el objetivo específico de esta jornada.

Que la referida jornada tiene por finalidad socializar las experiencias sobre los procesos de curricularización de la Extensión, que se viene desarrollando en los colegios preuniversitarios, en vista las JEMU y la reunión de Directores de Escuelas Preuniversitarias que tendrán lugar en el presente año.

Que estos espacios de aprendizajes proponen tender puentes integradores entre los procesos educativos escolares y la realidad social, en vistas a recuperar la fragmentación de los conocimientos, presentada como problemática educativa.

Que esta experiencia se compartirá con los equipos de gestión de Extensión de otras escuelas preuniversitarias del país. Que se hace menester solventar los gastos que demande dicha jornada.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar la realización de la **1° Jornada de Trabajo de Equipos de Gestión de Extensión:** Procesos de Curricularización de Proyectos Sociocomunitarios/ Socioeducativos"; que se llevará a cabo en la sede del Colegio Nacional de Monserrat, el próximo viernes 6 de marzo.

Artículo 2°: Designar a la Lic. **GEZMET, SANDRA GUADALUPE** (Legajo N° 41.124), referente institucional en la organización de dicha jornada.

Artículo 3°.- Disponer que por Secretaría de Asuntos Económicos se arbitren los medios necesarios, a fin de cubrir los gastos resultantes.

Artículo 4°.- Protocolícese, comuníquese y archívese.